

# INFORME DE COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AGRICOLA BOSQUES DE PIEDRA FINA AGRIBOSQUESA S.A.**

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **AGRICOLA BOSQUES DE PIEDRA FINA S.A. AGRIBOSQUESA**, al 31 de diciembre del 2018, y el correspondiente Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión de los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

La revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicable a trabajos de revisión. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita a procedimientos analíticos, a base de pruebas y de la evidencia que soporta los estados financieros, de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también, en base a esta presentación, obtener una base razonable para emitir el respectivo informe.

Basado en esta revisión, concluyo que los estados financieros adjuntos, de la empresa **AGRICOLA BOSQUES DE PIEDRA FINA S.A. (AGRIBOSQUESA)**, al 31 de diciembre del 2018, están presentados razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Generalmente Aceptadas y principios o prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y del Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario, he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **AGRICOLA BOSQUES DE PIEDRA FINA S.A. (AGRIBOSQUESA)**, así como el manejo de los correspondientes libros de actas de acciones y accionistas, sobre las cuales no he encontrado ningún hecho que implique la existencia de algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la compañía.



Ing. Daniel Zambrano Zambrano

CC 131197681-3

**COMISARIO AGRIBOSQUESA S.A.**

Pedernales, 01 de abril de 2019